

1 Señora Economista

#. 15669-82

2 Teresa Minuche de Mera

3 En su Despacho. -

4 Adjunto a la presente remitimos la tercera copia certificada de la Escri-
5 tura de Cesión de Participaciones de la Compañía "Dismosel Ltda", la
6 misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil.

7 Remitimos dicha escritura para vuestros archivos.

8 ~~Dr. Gustavo Romero Arteta~~
9 Dr. Gustavo Romero Arteta

10 Registro No. 14

21
22 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23 3 - FEB 1983

24 SECCION ARCHIVO
25 RECIBIDO
26
27
28



5 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA En la ciudad de San Fran-
6 COMPAÑIA " DISMOSEL C. LTDA ". cisco de Quito, Capital
7 SRES: GUSTAVO ROMERO ARTETA de la República del Ecua-
8 GUSTAVO ROMERO PONCE dor, hoy día viernes veín-
9 DIEGO ROMERO PONCE tiuno de Enero de mil
10 a.....f novecientos ochenta y tres
11 SRES: LUCIA MONCAYO SEMERIA ante mi Doctor Jorge Cam-
12 GUSTAVO MONCAYO CRUZ pos Delgado, Notario Dé-
13 LAURA SEMERIA DE MONCAYO cimo Noveno de este Cantón
14 Cuantía : \$ 500.000,00 comparecen, por una parte
15 Dí copias. y como cedentes ¹ los Seño-
16 res GUSTAVO ROMERO ARTETA,
17 casado, ² GUSTAVO ROMERO PONCE, soltero; y, ³ DIEGO ROMERO, sol-
18 tero; y, por otra, como cecionarios los Señores: ⁴ LUCIA MONCA-
19 YO SEMERIA, soltera ; ⁵ GUSTAVO MONCAYO CRUZ, casado ; y
20 ⁶ LAURA SEMERIA DE MONCAYO, casada, todos por sus propios y -
21 respectivos derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, do-
22 miciliados en esta ciudad capital, legalmente capaces para -
23 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, di-
24 cen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
25 la misma que copiada literalmente es como sigue:- SEÑOR
26 NOTARIO:- Sírvase insertar en su Registro de escrituras pú-
27 blicas, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de
28 la Compañía DISMOSEL C. LTDA., al tenor de las siguientes -
cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en este

1 contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía DISMO-
2 SEL C. LTDA., como cedentes, Gustavo Romero Arteta, Gustavo
3 Romero Ponce y Diego Romero Ponce; y como Cesionarios Lucía
4 Moncayo Semería, Gustavo Moncayo Cruz y Laura Semería de -
5 Moncayo, todos por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTE-
6 CEDENTES.- La Compañía DISMOSEL C. LTDA., se constituyó por
7 escritura pública otorgada el tres de Diciembre de mil nove-
8 cientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Noveno del Can-
9 tón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Ene-
10 ro de mil novecientos ochenta y tres.- TERCERA.- CESION
11 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con estos anteceden-
12 tes, ^(a) Gustavo Romero Arteta transfiere en favor de Lucía Mon-
13 cayo Semería cuatrocientas noventa (490) participaciones
14 de un mil sucres cada una ; ^(b) Gustavo Romero Ponce, transfiere
15 re en favor de Gustavo Moncayo Cruz cinco (5) partici-
16 paciones de un mil sucres cada una; y ^(c) Diego Romero Ponce
17 transfiere en favor de Laura Semería de Moncayo cinco (5)
18 participaciones de un mil sucres cada una, de modo que el capi-
19 tal social de la Compañía en virtud de esta transferencia
20 queda integrado de la siguiente manera: Lucía Moncayo Se-
21 mería, cuatrocientas noventa (490) participaciones de un
22 mil sucres cada una; Gustavo Moncayo Cruz, cinco (5) par-
23 ticipaciones de un mil sucres cada una; Laura Semería de
24 Moncayo, cinco (5) participaciones de un mil sucres cada
25 una.- CUARTA.- Se adjunta el certificado conferido por el
26 Gerente de la Compañía en el que certifica que la Junta
27 General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez y siete ✓
28 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, autorizó la pre-



ente cesión de participaciones con el consentimiento uná-
nime del capital social.- QUINTA.- En el Libro respecti-
vo de la Compañía se inscribirá la cesión de participacio-
nes, luego de lo cual se anulará el certificado de apor-
tación respectivo, y se extenderá el nuevo certificado en
favor del cesionario. SEXTA.- Que se anote al margen de
la inscripción de la escritura de Constitución de la Com-
pañía DISMOSEL C. LTDA., la presente escritura pública, -
así como también al margen de la matriz de la escritura en
su respectivo protocolo.- SEPTIMA.- Los gastos que demanda-
re la celebración de la presente escritura, los de anula-
ción de los títulos de aportación y emisión de nuevos tí-
tulos en favor de los cesionarios serán de cuenta de los
cesionarios. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
presente escritura pública de cesión de participaciones.-
firmado). Dr. Gustavo Romero A. Matricula número catorce
del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta
que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal. Leída que les fue a los señores comparecientes, in-
tegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en
ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.- firmado). Gustavo Romero Arteta.- Cédula de ciuda-
danía número 170195456-0.- Tributaria número 01937.- Certifi-
cado de Votación número 62-379 SN.- firmado). Ilegible.-
Gustavo Romero Ponce.- Cédula de ciudadanía número 170404613-3.
Tributaria número 5005.- Certificado de Votación número
62-481 SN.- firmado). Diego Romero P.- Cédula de ciudada -

1 nía número 17-0414135-5.- Tributaria número 34037.- Cer-

2 tificado de Votación número 62-490 AL.- firmado). Lucía

3 Moncayo S. y Cédula de ciudadanía número 170301025-4.- Tri-

4 butaria número 016990.- Certificado Electoral número 48-

5 033 SN - firmado). Ilegible.- Gustavo Moncayo Cruz.- Cé-

6 dula de ciudadanía número 170196771-1.- Tributaria número

7 098813.- Certificado Electoral número 47-443 SN.- firma-

8 do). Laura S. de Moncayo. y Cédula de ciudadanía número

9 170196742-2.- Tributaria número 330483.- Certificado de

10 Votación número 327319.- El Notario.- firmado). Dr. J.

11 Campos D.- Doctor Jorge Campos Delgado.- CERTIFICACION:-

12 Por medio de la presente certifico que la Junta General

13 Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 17

14 de Enero de 1983, autorizó con el consentimiento unáni-

15 me del capital social la venta de quinientas (500) par-

16 ticipaciones de la Compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

17 Gustavo Romero Arteta, transfiera cuatrocientas noventa

18 (490) participaciones de un mil sucres cada una, en fa-

19 vor de Lucía Moncayo Semería; Gustavo Romero Ponce, trans-

20 fiera cinco participaciones de un mil sucres cada una en

21 favor de Gustavo Moncayo Cruz; y, Diego Romero Ponce, trans-

22 fiera cinco participaciones de un mil sucres cada una, en

23 favor de Laura Semería de Moncayo.- (uita, a diecisiete de

24 Enero de mil novecientos ochenta y tres.- firmado). Gus-

25 tavo Romero Arteta.- Gerente DISMOSEL C. LTDA.- Tomé nota

26 de esta escritura al margen de la Constitución de Compañía

27 otorgada ante mí, el 3 de Diciembre de 1982.

28 Se otorgó



se presentó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

copias, firmada y sellada en Quito a veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



J. Campos
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 30 del Registro Mercantil, de doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Compañía "DISMOSEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

